R.S. 18/83.

T. A. - I
12-9194

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- - - - - - - - - - -

VISTO el estado que guardan los presentes autos, sobre la solicitud de registro del denominado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, se procede al estudio del mismo en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1o.- Que por escrito presentado el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, el C. Manuel Cuevas Morales, quien se dice Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Radio, solicitó el registro de su Organización Sindical, anexando para tal efecto copia fotostática del Diario Oficial del veinticinco de marzo del año próximo pasado en el que se publicó el Decreto por el que fué creado el Instituto Mexicano de la Radio, Acta Constitutiva del Sindicato, Lista de Padrón de Socios y Estatutos de dicha Organización Sindical.-

2o.- Que por auto de fecha catorce de diciembre del pasado año, este Tribunal ordenó que con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se comisionara a los Actuarios que fuésen necesarios a efecto de que se constituyeran en el local que ocupa el Organismo Público Descentralizado Instituto Mexicano de la Radio y constatáran el número total de trabajadores de base que lo integran; que las personas que se ostentan como miembros del Comité Ejecutivo antes mencionado, cuentan con la mayoría de los trabajadores de base de dicho centro de trabajo; si no existe otra asociación sindi-

cal dentro del Organismo de que se trata; si existen - relaciones obrero-patronales y en caso de existir que- ordenamiento las regula.- - - - - - - - - - - - - - - -

3o.- Que con fecha trece de enero del año en curso, los CC. Actuarios comisionados por este Tribunal,- realizaron la investigación ordenada por acuerdo de catorce de diciembre del año pasado.- - - - - - - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

I.- Que visto el Decreto mediante el cual se crea el Instituto Mexicano de la Radio, publicado en el Diario Oficial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres y de conformidad con lo establecido en- la fracción III del artículo 124 de la Ley Federal de- los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.- - - - - - - - - -

II.- Que de la actuación prácticada por los CC. - Actuarios de este Tribunal de fecha trece de enero del corriente año, y ante la presencia del C. Teodoro Rentería Arróyave en su carácter de Director General del- Instituto Mexicano de la Radio, a quien previamente se le notificó el proveído de fecha catorce de diciembre- del año próximo pasado manifestó: Que el número aproximado de empleados de base es de setenta; que tiene conocimiento que la citada Organización cuenta con la mayoría de empleados de base de dicho centro de trabajo, encabezada por el C. Manuel Cuevas Morales; que no --- existe otra agrupación que pretenda encabezar el Sindicato; que sí existen relaciones obrero-patronales de - acuerdo con el Decreto de veinticinco de marzo pasado.-

III.- Que vistas las adhesiones presentadas por el C. Manuel Cuevas Morales, ante este Tribunal y en atención a que las mismas hacen un total aproximado de sesenta y nueve y considerando que el solicitante cumplió con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal deberá conceder su registro al denominado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.- -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se, -

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es de concederse y se concede el registro del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO.- -

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato que se registra ante este Tribunal, para los efectos legales conducentes.- - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Tómese nota que es Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano de la Radio, el siguiente: SECRETARIO GENERAL: Manuel Cuevas Morales; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: José Luis Hernández; SECRETARIO DE FINANZAS Y DEPORTES: Virginia Marrón S.; SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL: Camilo Villatoro; SECRETARIO DE ACTAS, ACUERDOS Y ACCION FEMENIL: Xiomara Tamayo G.; SECRETARIO DE ORGANIZACION Y DIFUSION: Raúl Castelao; COMISION DE VIGILANCIA: PRESIDENTE: Rosa Elvira Cano; SECRETARIO: Humerto Sánchez.- - -

CUARTO.- Prevéngase al Comité Ejecutivo del Organismo reconocido, para que en lo sucesivo se sirva informar a este Tribunal los datos que se le soliciten en térmi-

nos de Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acto de elección, los cambios que hubieren en su directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufrieren sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros.- -

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución al C.- Director General del INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, para los efectos de las relaciones obrero-patronales y la entrega de cuotas sindicales; a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos de las relaciones inter-sindicales y a los interesados para los efectos legales a que hubiere lugar.--

SEXTO.- Notifíquese personalmente.- Lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe.- - - - - --

TERCER ARBITRO, PRESIDENTE.

LIC. ANDRES MELO ABARRATEGUI.

MAG. REPTE. GOB. FEDERAL.

LIC. JOSE ORTIZ ARANA.

MAG. REPTE. TRABAJADORES.

LIC. TEODULO MARTINEZ RAMIREZ.

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.

LIC. PATRICIA SILICEO CASTILLO.

PSC/ler.